FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

- - -

CONTRATODE ADQUISICION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS Y CEREMONIAL

CONTRATO N° 197 /2.015

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el **"CONTRATANTE"**, con domicilio en la Avda. "General José Elizardo Aquino" N° 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el **CNEL DCEM SAUL HUGO SALINAS GONZALEZ,** con **C.I. N° 1.025.053**, en carácter de Director del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea y la y la **TTE JM KAREN LILIANA RAMIREZ**, con **C.I. N° 2.462.319**,. Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 4; y por la otra el Señor **LIC. RICARDO CACERES,** con **C.I. N° 3.032.014**, domiciliado en Blas Garay 856 c/ Estero Bellaco de la ciudad de Lambare, quien concurre en representación de la firma **RAD DISTRIBUIDORA,** en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL, en adelante denominada el **"PROVEEDOR"**, convienen en celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GASTRONOMICOS Y CEREMONIAL"**, destinados al Comando de la Fuerza Aérea para el Ejercicio Fiscal 2015; el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. **Objeto del Contrato**
   1.1 El **PROVEEDOR,** por la representación que ejerce, proveeráal **CONTRATANTE** y en la forma indicada más adelante, los servicios detallados en su oferta, presentada en el acto de apertura del llamado a Contratación Directa N° 91/2015, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.----------

2. **Identificación del Crédito Presupuestario para Cubrir el Compromiso Derivado del Contrato**
   2.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	2	3	0	280	30	1	99	13.555.000

   2.2 Esta contratación esta incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **Código N° 298.349**.----------

3. **Procedimiento de Contratación**
   3.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Contratación Directa N° 91/2015, convocado por el COMANDO DE LA FUERZA AEREA. La Adjudicación fue realizada por **Orden Particular de la FAP N° 876** de fecha 12 de noviembre de 2015.----------

4. **Definiciones**
   4.1 Los siguientes términos y expresiones tendrán el significado que se indica a continuación: ------
   a. "Bienes" son todas las, maquinarias, equipos, y/u otros materiales que el Proveedor esté obligado a suministrar al Contratante de conformidad con el Contrato.----------
   b. "Contratante" es la entidad que adquiere los bienes y servicios.----------
   c. "Contrato" es el Convenio celebrado entre el Contratante y el Proveedor, junto con los documentos contractuales indicados en el mismo, e incluyendo todos sus anexos, apéndices y todos los documentos incorporados al Contrato.----------
   d. "Cumplimiento" significa la realización de los servicios conexos de acuerdo con los términos y condiciones del Contrato.----------

RAD Distribuidora
Blas Garay 856 c/ Estero Bellaco
Lambaré
Tel.: 904 019

e. "Multas" es el monto por los daños que el Proveedor estará obligado a pagar al Contratante de ocurrir un incumplimiento contractual determinado. El monto, que debe ser un estimado realista del posible perjuicio que el incumplimiento ocasionará, es fijado en las Condiciones Especiales del Contrato y establecido en el Contrato.----------
f. "Día" significa día calendario.----------
g. "Documentos Contractuales" son los documentos indicados en el Contrato, incluyendo todas las adendas a los mismos.----------
h. "Entrega" significa la transferencia de los bienes del Proveedor al Contratante de acuerdo con los términos y condiciones dispuestos en el Contrato.----------
i. "Precio del Contrato" es el precio pagadero al Proveedor de conformidad con el Convenio, sujeto a los incrementos, ajustes o deducciones, que puedan introducirse conforme al Contrato.-
j. "Proveedor" es la persona o grupo de personas en Consorcio, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Contratante y cuyo nombre se establece en el Convenio, e incluye a los sucesores legales o cesionarios permitidos del proveedor.----------
k. "Servicios Conexos" son los servicios complementarios al suministro de los bienes, tales como seguros, instalación, capacitación y mantenimiento inicial, así como otras obligaciones similares del Proveedor comprendidas en el Contrato.----------

5. Prácticas Corruptas

5.1 El Contratante exige que los oferentes, proveedores, contratistas y consultores que participen en procedimientos de contratación pública, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de la Licitación o de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyan prácticas corruptas y que se transcriben a continuación, constituyen las más comunes, pero estas acciones pueden no ser exhaustivas. Por esta razón, el Contratante actuará frente a cualquier hecho similar o reclamación que se considere corrupto, conforme al procedimiento establecido.----------

a. "Soborno" (Cohecho). Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar indebidamente cualquier cosa de valor capaz de influir en las decisiones que deban tomar funcionarios públicos, o quienes actúen en su lugar en relación con el proceso de Licitación o de Contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente.----------
b. "Extorsión" o "Coacción". Consiste en el hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra, o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de la Licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese logrado o no.----------
c. "Fraude". Consiste en la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una Licitación o de Contratación de consultores o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio del contratante y de otros participantes.----------
d. "Colusión". Consiste en las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios de la Licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Contratante de los beneficios de una competencia libre y abierta.----------

5.2 Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento administrativo del Contratante, que un miembro de la Fuerza Aérea Paraguaya, o quien actúe en su lugar, y/o el participante o adjudicatario propuesto en un proceso de adquisición, ha incurrido en prácticas corruptivas, el Contratante:----------

- Rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o----------
- Remitirá los antecedentes de la firma y/o del personal de ésta, directamente involucrados en las prácticas corruptivas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-------

RAD Distribuidora
Blas Garay 856 c/ Estero Bellaco
Lambaré
Tel.: 904 019

6. Documentos contractuales

6.1 Forman parte integral de este Contrato los siguientes documentos: ----------

a) La Carta Invitación del Llamado Contratación Directa N° 91/2015, **"Adquisición de Servicios Gastronómicos y Ceremonial"**----------

b) La **oferta del PROVEEDOR** presentada en el acto de apertura de Ofertas.----------

c) La **Orden Particular de la FAPN° 876** de fecha 12 de noviembre de 2015.----------

d) La **Garantía de Fiel Cumplimiento** del Contrato.----------

e) Las **Órdenes de Servicio y/o Nota de Pedido** emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.----------

7. Interpretación

7.1 Totalidad de lo Acordado

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Contratante y el Proveedor, y reemplaza toda comunicación, negociación y acuerdos (ya sea por escrito, verbal, o correo electrónico) entre las partes en dicho respecto, realizados con anterioridad a la fecha el Contrato.----------

7.2Enmiendas

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que se efectúe por escrito, esté fechada, haga referencia expresa al Contrato, y esté firmada por un representante debidamente autorizado de cada una de las partes.----------

8. Idioma

8.1 El Contrato, así como toda correspondencia y documentos relativos al mismo que intercambien el Proveedor y el Contratante, deberán redactarse en el idioma español.----------

9. Elegibilidad

9.1 El **PROVEEDOR** y todos sus Subcontratistas no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

10. Notificaciones

10.1 Toda notificación entre las partes en virtud de este Contrato se hará por escrito a la dirección indicada del Contratante. "Por Escrito" significa una comunicación escrita con prueba de recepción.----------

10.2Las notificaciones surtirán efecto en la fecha de su entrega o en la que se indique en la notificación, la que sea posterior.----------

11. Legislación Aplicable

11.1. El contrato se regirá e interpretará de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay.----------

11.2. En caso de controversia las partes se someterán a los Juzgados o Tribunales de la Jurisdicción de la Ciudad de Luque.----------

12. Resolución de Controversias

12.1 **Decisiones adoptadas por el Contratante en ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03.**Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contenciosa administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.----------

Sin perjuicio de ello, el Contratista podrá optar por:

RAD Distribuidora
Blas Garay 856 c/ Estero Bellaco
Lambaré
Tel.: 904 019

a. Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de 10 (diez) días corridos. Recurso que deberá ser resuelto dentro de dicho plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición, o;-------
b. Solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capitulo Segundo de la Ley N° 2051/03.--

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contenciosa administrativa hasta que la petición sea resuelta.----------

12.2 **Controversias que se susciten por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 10.1.** Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 12.1, también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03.---------- En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje siempre que la materia sea arbitrable, conforme con las normas de la Ley Nº 1879/2002 de Mediación y Arbitraje.----------

13. Alcance del Servicio

13.1 Los serviciosa ser prestados por parte del Proveedor se realizarán en las condiciones expresadas a continuación: ----------

Lote Nº 2 - Distintivo y Brevet - U.R. 313 CIAERE

Items	Cátalogo	Descripción del Bien	Cantidad	Presentación	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Total
1	60101401-001	**Distintivo CPEA.** Descripción: consiste en un escudo de forma corazonada seccionado en dos campos, el superior con los colores patrios dispuestos horizontalmente y sobre la franja blanca la inscripción "FUERZA AÉREA PARAGUAYA", el inferior de color celeste contiene el Ala de la Fuerza Aérea conteniendo el globo terráqueo sobre el cual esta la lámpara de la sabiduría y como fondo el contorno de tres aviones surcando en diagonal de abajo hacia arriba y de izquierda a derecha. Le completa en los bordes inferiores un pergamino de color amarillo con el lema de "POLÍTICA Y ESTRATEGIA". Medidas: 3,8 cm de altura, 3,5 com de ancho y 1 mm de espesor.	16	Unidad	Unidad	70.000	1.120.000
2	60101401-001	**Distintivo EPOFAER.** Descripción: consiste en un escudo de forma corazonada, seccionado en dos campos, el superior de color blanco con la inscripción "EPOFAER", el inferior de color celeste conteniendo el ala de la Fuerza Aérea cargando en su centro una antorcha llameante. Le completa en los bordes inferiores un pergamino de color blanco con el lema de "SAPIENCIA Y APLICACIÓN". Medidas: 3,8 cm de largo, 3,5 cm de ancho y 1 mm de espesor.	17	Unidad	Unidad	70.000	1.190.000

RAD Distribuidora
Blás Garay 856 c/ Estero Bellaco
Lambaré
Tel.: 904 019

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

- - -

3	60101401-001	**Distintivo CUPSOFAER.** Descripción: consiste en un escudo de forma corazonada, seccionado en dos campos, el superior de color balnco con la inscripción "CUPSOFAER", y el inferior de color celeste turquesa conteniendo el ala de la Fuerza Aérea cargando en su centro una antorcha entre palma y olivo. Le completa en los bordes inferiores un pergamino de color blanco con el lema de "CAPACITACION Y ASESORAMIENTO". Medidas: 3,8 cm de altura, 3,5 cm de ancho y 1 mm de espesor.	28	Unidad	Unidad	70.000	1.960.000
4	60101401-001	**Distintivo EIFAER (Curso Básico):** Descripción: es de metal plateado para las alas, espada vertical, la rosa de Harpócrates con los pétalos en su interior de color azul y bordes plateados. Medidas: dos milimetros de espesor, cinco centimetros de ancho (de ala a ala), por tres centimetros de alto, con un sistema de fijación al dorso (botón a presión).	22	Unidad	Unidad	70.000	1.540.000
5	60101401-001	**Distintivo CEIFAER:** Descripción: es de metal y esmaltado, de 4 cm de largo por 2,5 cm de ancho, con un sistema de fijación al dorso, con botón apresión. Esta conformado por un para de alas en vuelo d eoro, sobrecargadas por un apluma en barra de plata y esta a su vez, por un globo terráqueo de azur con el mapa de América de oro, cargado con una letra "I" de gules, trayendo en la parte inferior del distintivo un aplaca de oro, con la inscripción en sable "CEIFAER".	20	Unidad	Unidad	70.000	1.400.000
6	60101401-001	**Distintivo Didactica Superior:** Descripción: es de metal y esmaltado, con doble escote en la linea superior, cargando un jefe de oro con la inscripción en sable (negro) CIEFAER y en los flancos por debajo del jefe son cóncovo y convexos en la punta, trayendo una cinta ondulante de oro, con la inscripción en sable del lema "EDUCACION Y DIRECCION". El campo del distintivo es ezur (azul) en graduación (celeste turqueza), llevando en el centro como atributo principal una lámpara votiva rodead por una corona de ovación compuesta de palma y olivo con unas alas en el vuelo odo de oro, en la parte inferior del campo trae una cinta ondulante de oro con la inscripción en sable de las iniciales "CEDS". Medidas: 3,5 cm de alto por 2,8 cm de ancho con sistema de fijación l dorso (botón a presión).	16	Unidad	Unidad	70.000	1.120.000
Total Lote Nº 2				**8.330.000**			

Total Adjudicado Lote N° 2 asciende a Gs **8.330.000** (guaranies ocho millones trescientos treinta mil).------

RAD Distribuidora
Blas Garay 856 c/ Estero Bellaco
Lambaré
Tel.: 904 019

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección
- - -

Lote N° 3 - Placas de Reconocimiento - U.R. 313 CIAERE

Items	Cátalogo	Descripción del Bien	Cantidad	Presentación	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Total
1	49101704-001	Placa con estuche. Descripción: Placa de reconocimiento 17 cm de largo x 12 cm de ancho, con impresión de texto y logo en metal de la Institución (color dorado). Revestimiento en pana negra.	4	Unidad	Unidad	140.000	560.000
2	49101704-001	Placa con estuche. Descripción: Placa de reconocimiento 22 cm de largo x 17 cm de ancho, con impresión de texto y logo en metal de la Institución (color dorado). Revestimiento en pana negra.	6	Unidad	Unidad	140.000	840.000
3	49101704-001	Placa de Trofeo en vidrio. Descripción: Trofeo personalizado en vidrio de 10 cm x 20 cm, grabado laser, impresión de texto y logo de la Institución, en espejo reflectivo. Base de fibra de madera ecológica terminación plata añeja.	4	Unidad	Unidad	140.000	560.000
4	49101704-001	Placas de reconocimiento y gratitud de vidrio de 15 cm de largo, 20 cm de ancho y 5 mm de espesor con base de madera, color plateado con dos soporte, gravado en relieve (incluye; texto y logos de las Instituciones)	4	Unidad	Unidad	140.000	560.000
5	49101704-001	Placas de reconocimiento y gratitud de vidrio de 14 cm de largo, 17 cm de ancho y 5 mm de espesor con base de madera, color plateado con dos soporte, gravado en relieve (incluye; texto y logos de las Instituciones)	4	Unidad	Unidad	140.000	560.000
Total Lote N° 3				**3.080.000**			

Total Adjudicado Lote N° 3 asciende a Gs **3.080.000** (guaranies tres millones ochenta mil).----------

Lote N° 4 - Premios Varios - U.R. 313 CIAERE

Items	Cátalogo	Descripción del Bien	Cantidad	Presentación	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Total
1	44121704-002	Bolígrafo con logo del CIAERE, con estuche de pana color azul	3	Unidad	Unidad	110.000	330.000
Total Lote N° 4				**330.000**			

Total Adjudicado Lote N° 3 asciende a Gs **330.000** (guaranies trescientos treinta mil).----------

Lote N° 5 - Premios Varios - U.R. 313 CIAERE

Items	Cátalogo	Descripción del Bien	Cantidad	Presentación	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Total
1	54111501-001	Reloj: Pulsera para caballero, con malla de metal, de apariencia clásica, sumergibles en agua, a pila, autograbado la insignia de la institución del CIAERE en su malla, con certificación ISO 9001 o similar	3	Unidad	Unidad	135.000	405.000
Total Lote N° 5				**405.000**			

RAD Distribuidora
Bias Garay 856 c/ Estero Bellaco
Lambaré
Tel.: 904 019

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección
- - -

Total Adjudicado Lote N° 5 asciende a Gs **405.000** (guaranies cuatrocientos cinco mil).----------

Lote N° 6 - Premios Varios - U.R. 313 CIAERE

Items	Cátalogo	Descripción del Bien	Cantidad	Presentación	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Total
1	46171515-001	**Llavero**: Forma circular, Microfundidos en zamak, en alto y bajo relieve, con insignia del CIAERE e inscripción de Comando de Institutos Aeronauticos de Enseñanzas en su anverso, y en su reverso logo de la Fuerza Aérea con la inscripción de Fuerza Aérea Paraguaya Vencer o Morir, en acabado galvánico cobre. ESTUCHE: De cartón duro, forrado en cuerina color azul, con insignia de la institución, y en su interior forrado en tela de seda color azul.	4	Unidad	Unidad	45.000	180.000
Total Lote N° 6				**180.000**			

Total Adjudicado Lote N° 6 asciende a Gs **180.000** (guaranies ciento ochenta mil).----------

Lote N° 7 - Premios Varios - U.R. 313 CIAERE

Items	Cátalogo	Descripción del Bien	Cantidad	Presentación	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Total
1	53102517-001	**Sujeta corbatas** microfundidos en zamak alto/bajo relieve	2	Unidad	Unidad	75.000	150.000
Total Lote N° 7				**150.000**			

Total Adjudicado Lote N° 7 asciende a Gs **150.000** (guaranies ciento cincuenta mil).----------

Lote N° 8 - Premios Varios - U.R. 313 CIAERE

Items	Cátalogo	Descripción del Bien	Cantidad	Presentación	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Total
1	49101602-9987	Termo - souvenir, forrado en cuero para agua fría de dos litros, forrado en cuero con el logo del CIAERE	3	Unidad	Unidad	120.000	360.000
Total Lote N° 8				**360.000**			

Total Adjudicado Lote N° 8 asciende a Gs **360.000** (guaranies trescientos sesenta mil).----------

Lote N° 9 - Premios Varios - U.R. 313 CIAERE

Items	Cátalogo	Descripción del Bien	Cantidad	Presentación	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Total
1	49101602-9987	Termo - souvenir, forrado en cuero para agua caliente de dos litros, forrado en cuero con el logo del CIAERE	3	Unidad	Unidad	120.000	360.000

RAD Distribuidora
Blas Garay 856 c/ Estero Bellaco
Lambaré
Tel.: 904 015

Total Lote N° 9	**360.000**

Total Adjudicado Lote N° 9 asciende a Gs **360.000** (guaranies trescientos sesenta mil).----------

Lote N° 10 - Premios Varios - U.R. 313 CIAERE

Items	Cátalogo	Descripción del Bien	Cantidad	Presentación	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Total
1	53102202-001	Camisa de ao poí con bordados para caballeros, mangas largas color a elegir.	3	Unidad	Unidad	120.000	360.000
Total Lote N° 10				**360.000**			

Total Adjudicado Lote N° 10 asciende a Gs **360.000** (guaranies trescientos sesenta mil).----------

La suma total adjudicada a la empresa **RAD DISTRIBUIDORA**, es de **Gs. 13.555.000 (Guaraníes trece millones quinientos cincuenta y cinco mil).**----------

13.2 El **CONTRATANTE** no reconocerá ninguna prestación adicional que expresamente no haya sido autorizada por el COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA, por escrito.---------- Toda prestación adicional no podrá sobrepasar el 20% (veinte por ciento) del monto contratado.----------

14. Fecha, Lugar y Condiciones de la prestación

14.1 El **PROVEEDOR** se compromete a prestar los serviciosal Comando de la Fuerza Aérea Paraguaya: COMANDO DE INSTITUTOS AERONAUTICOS DE ENSEÑANZA (CIAERE) – Unidad Responsable 313.----------

La entrega de los bienes así como la prestación de los servicios serán realizadas conforme se detalla y establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas respectivas:

LOTES N°: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, y 10 dentro de los **5 (cinco) días hábiles** de recepcionada la orden de compra/servicio por el proveedor.----------

Los bienes serán entregados una vez firmado el Contrato y recepcionada la Orden de compras/servicios emitida por la convocante, **siendo el pago de conformidad al Plan de Caja** y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.----------

14.2 Los bienes serán inspeccionados antes de su recepción en el lugar de destino convenido. EL CONTRATANTE rechazará los bienes o componentes de aquellos que no posean las inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones técnicas establecidas en la Carta Invitación. El PROVEEDOR tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para el CONTRATANTE.----------

14.3. El plazo para reemplazar los bienes será de 02 (dos) días hábiles.----------

14.4. Las provisiones de los bienes deben estar acompañadas de sus respectivas remisiones. De las entregas realizadas se labrará acta a fin de dejar constancia de los bienes proveídos y los no proveídos, y el estado de los mismos al momento de la entrega. ----------

14.5. Los bienes serán suministrados y recepcionados en días hábiles (lunes a viernes), de 07:00hs a 11:30 hs. y de 14:30 hs a 16:30hs. ----------

RAD Distribuidora
Garay 866 c/ Estero Bellaco
Lambaré
Tel.: 904 019

15. Administración del Contrato

15.1 La administración del presente Contrato estará a cargo del Departamento Administrativo y Financiero del: COMANDO DE INSTITUTOS AERONAUTICOS DE ENSEÑANZA (CIAERE) - Unidad Responsable 313

16. Responsabilidad del Proveedor

16.1 El **PROVEEDOR** deberá entregar los bienes y prestar todos los servicios incluidos en el Alcance del Servicio descriptos en el Presupuesto presentado en el acto de apertura de ofertas.----------

16.2 El **PROVEEDOR** será responsable civilmente de incurrir en incumplimiento por causas imputables a este.----------

16.3. El **PROVEEDOR** será el único responsable de su personal en concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente Contrato.----------

17. Responsabilidad del Contratante

17.1 El Contratante se hará cargo de todos los gastos correspondientes al cumplimiento de sus obligaciones.----------

18. Precio del Contrato

18.1 El Precio será el monto especificado en el Contrato, las partes acuerdan que los montos son fijos e inamovibles, también incluyen el pago de fletes e impuestos varios. Salvo reajuste de precios que pueda surgir siempre y cuando se cumplan los presupuestos establecidos en la Carta Invitación del presente proceso de Contratación.----------

19. Condiciones de Pago

19.1 La **CONTRATANTE** abonará al **PROVEEDOR**, el importe de los servicios facturados. El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de las facturas correspondientes, conforme al plan de caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda. Las facturas serán presentadas en el Departamento de Administración y Finanzas del COMANDO DE INSTITUTOS AERONAUTICOS DE ENSEÑANZA (CIAERE) - Unidad Responsable 313.----------

19.2. La moneda de pago será el guaraní.----------

20. Impuestos y Derechos

20.1 El **PROVEEDOR** será responsable y pagará todos los impuestos, y otros tributos o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, nacionales o internacionales, relacionados con la prestación y servicios conexos a ser prestados en virtud del Contrato.----------

20.2 El **CONTRATANTE** hará todo lo posible para ayudar a que el **PROVEEDOR** se beneficie, hasta el máximo permitido por la ley, de cualquier exención impositiva, reducciones, descuentos, u otros privilegios impositivos que pudieran aplicarse al Proveedor.----------

20.3 La **CONTRATANTE** retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes conforme al Artículo 41 de la Ley 2051/03.----------

21. Garantía de Cumplimiento

21.1 El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato en un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. A tal efecto, deberá presentar al Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo la forma de Declaración Jurada.----------

RAD Distribuidora
Blas Garay 856 c/ Estero Bellaco
Lambaré
Tel.: 904 019

21.2 La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la suscripción del presente Contrato, salvo que la provisión total de los bienes se realice en dicho plazo.----------

21.3 La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.------

21.4 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la ley y al contrato.-------

21.5 La garantía de cumplimiento será liberada por el Contratante y devuelta al Proveedor a más tardar 28 (veintiocho) días contados a partir de la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.----------

21.6 La vigencia de dicha Garantía se mantendrá por el plazo de duración del presente contrato.---

22. Información Confidencial

22.1 El **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** se comprometen a respetar el carácter confidencial de cualquier documento, dato, u otra información relacionada con el Contrato que hubiesen sido suministrados directa o indirectamente por una de las partes a la otra, y a no dar a conocer dicha información, sin el previo consentimiento escrito de la otra parte. Todo ello sin perjuicio de que la información citada hubiese sido provista antes, durante o una vez completada la ejecución del Contrato.----------

23. Garantía de los servicios

23.1 Todos los servicios prestados en virtud del Contrato serán de única y exclusiva responsabilidad del **PROVEEDOR**, quién responderá por los daños y perjuicios que pudieran suscitarse en relación a la prestación del servicio contratado, de acuerdo con los términos aplicables, o en la forma especificada en el contrato.----------

23.2 El **PROVEEDOR** notificará al Contratante cualquier imperfecto que pudiera suscitarse durante la prestación del servicio, inmediatamente después de haberlo descubierto e indicará la naturaleza del defecto, junto con toda la evidencia disponible.----------

23.3 El **PROVEEDOR** garantiza que todos los trabajos realizados en virtud del Contrato, cumplirán con los requisitos de calidad y seguridad.----------

24. Transporte

24.1 La responsabilidad por el transporte del personal necesario para la prestación de los servicios, así como el transporte de los bienes, hasta el lugar de destino final, recaerá en el **PROVEEDOR**.----------

25. Multas

25.1 Si el proveedor no diere cumplimiento a la realización de la provisión de los bienes adjudicados en el plazo establecido en éste contrato y sus eventuales prorrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al ***dos por ciento (2%)*** del valor del bien y/o servicio efectivamente no realizado, por cada tres días de atraso, teniendo en cuenta que el total de la misma será hasta alcanzar el monto de la Garantía de fiel cumplimiento de Contrato el cual es del 10 % sobre el valor del contrato.----------

Una vez que se llegue a dicho monto, la Convocante podrá poner término al Contrato o en su caso, ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.----------

En el caso que las multas superen el porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento de contrato y la convocante decida no rescindir el mismo, se continuará aplicando las penalidades previstas en el mencionado punto del pliego.----------

RAD Distribuidora
Blas Garay 856 c/ Estero Bellaco
Lambaré
Tel.: 904 019

26. Limitación de Responsabilidades

26.1 Excepto los casos de negligencia grave o actuaciones de mala fe, ninguna de las partes será responsable ante la otra por daños indirectos o cualquier pérdida de uso, producción, intereses y/o lucro cesante que resultase de dichos daños. Esta exclusión no se aplicará a la obligación del Proveedor de pagar las multas.----------

27. Fuerza Mayor

27.1 El **PROVEEDOR** no estará sujeto al pago de multas ni a la terminación del Contrato por incumplimiento, si, y en la medida en que, la demora en la ejecución o falta de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, fuese el resultado de un evento de fuerza mayor.----------

27.2 Para propósito de esta Cláusula, se entenderá por "fuerza mayor" a cualquier evento o situación que estando fuera del control del Proveedor, es imprevisible, inevitable y que no provenga ni de negligencia ni de la falta de cuidado del mismo. Estos eventos podrán incluir sin que la enumeración sea taxativa, actos del Contratante en ejercicio de su calidad soberana guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones por cuarentena y embargos que afecten la prestación del servicio.----------

27.3 Si se presentase una situación de fuerza mayor, el **PROVEEDOR** notificará a la brevedad y por escrito al Contratante sobre dicha situación y sus causas. Salvo que reciba instrucciones diferentes del Contratante, el **PROVEEDOR** continuará cumpliendo con las obligaciones establecidas en el Contrato en la medida que le sea posible, y tratará de encontrar todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.----------

28. Reajuste de Precios del Contrato

28.1. La fórmula y el procedimiento para el reajuste de precios en caso de existir será realizado conforme a lo establecido en la Carta Invitación del presente Llamado.----------

28.2. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la **FAP**, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si la prestación de los servicios está atrasada respecto al plazo establecido para la entrega. El reajuste tendrá aplicación sobre las entregas realizadas posteriormente al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad de FAP.----------

29. Ordenes de Cambio y Modificaciones en el Contrato

29.1 El **CONTRATANTE** podrá en cualquier momento efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor, en uno o más de los siguientes elementos: ----------

a. El lugar de prestación de los servicios; y----------

b. Los servicios conexos que haya de prestar el Proveedor.----------

29.2 Si cualquiera de los cambios citados ocasionase un aumento o una disminución en costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor ejecute cualquier parte de los trabajos incluidos en el Contrato, se efectuará un ajuste equitativo del precio del Contrato, o del plan de entrega, o de ambos, y el Contrato se modificará según corresponda. El **PROVEEDOR** presentará las solicitudes de ajuste que se originen con motivo de esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la fecha en que reciba del Contratante la orden de cambio correspondiente.----------

29.3 Los precios que sean facturado por el Proveedor por servicios conexos que puedan ser necesarios, pero que no están previstos en el Contrato, serán acordados previamente por las

RAD Distribuidora
Blas Garay 856 c/ Estero Bellaco
Lambaré
Tel.: 904 019

partes y no deberán exceder los precios corrientes que el Proveedor cobre a terceros por servicios similares.----------

30. Prórroga de los Plazos

30.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen impedimentos para la oportunaprestación de los servicios, notificará prontamente y con anterioridad a la fecha establecida para la prestación de los servicios y por escrito al Contratante, e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y su posible duración. Tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, el Contratante evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la prestación del servicio. En estos casos, la prórroga será ratificada por las partes mediante adenda al Contrato.----------

30.2 Excepto en los casos de Fuerza Mayor, o a menos que se hubiese acordado una prórroga, cualquier retraso por parte del Proveedor en laprestación de los servicios, lo hará responsable del pago de las multas.----------

31. Vigencia

31.1 El presente contrato tendrá vigencia a partir de la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2.015.----------

32. Terminación

32. 1. Terminación por cumplimiento

El contrato terminará por el cumplimiento de las obligaciones asumidas en él.----------

32.2 Terminación por incumplimiento; ----------

a. El **CONTRATANTE** podrá terminar el Contrato en todo o en parte, por incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 59 de la Ley N° 2051/03 y sin perjuicio de otras acciones que pudiese tener contra el Proveedor, cuando:-

I. el **PROVEEDOR** no prestase alguno o todos los servicios indicados en el Contrato, dentro del plazo allí establecido, o de otros que se hubiesen concedido con motivo de prórrogas otorgadas por el Contratante o----------

II. el **PROVEEDOR** hubiese dejado de cumplir cualquier otra obligación establecida en el Contrato; ----------

III. Si, durante el proceso de la Licitación o ejecución del Contrato, el Proveedor, a criterio del Contratante, hubiese incurrido en actos de corrupción o, ----------

IV. En los demás casos establecidos en la Ley y este Contrato.----------

b.En caso de que el Contratante decidiese terminar el Contrato en todo o en parte, éste podrá contratar, bajo modalidades y condiciones que considere apropiada, servicios similares a los no contratados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Contratante todo costo adicional resultante. Cuando la terminación fuese solo parcial, el Proveedor continuará obligado por la ejecución de aquellas obligaciones que hubiesen quedado vigentes.----------

32.3 Terminación por Quiebras o Insolvencia----------

El **CONTRATANTE** podrá rescindir el Contrato en cualquier momento y por escrito, una vez que el Proveedor entrase en quiebra o insolvencia. En este caso, la rescisión será sin indemnización alguna para el Proveedor, sin perjuicio que dicha terminación no perjudique o afecte ningún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener el Contratante.----------

32.4 Terminación por Conveniencia----------

El **CONTRATANTE** podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita al Proveedor. La

RAD Distribuidora
Gral. Garay 856 c/ Estero Bellaco
Lambaré
Tel.: 904 019

notificación indicará que la razón de la terminación se debe a la conveniencia del Contratante, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del Proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.----------

32.5 Terminación por Mutuo Acuerdo: ----------

a. Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.--------

b. En cuanto a lo referente a derechos causados o adquiridos a favor del contratante o del proveedor se estará a lo establecido en el Art. 58 de la Ley 2051/03.----------

Se consideran causales de rescisión del contrato: ----------

a) La prestación de servicios que no reúnan los requisitos establecidos en lasOrdenes de Servicios.----------

b) El rechazo por dos veces consecutivas o alternadas de los servicios que no fueran aptos y que fueron entregados por el **PROVEEDOR**.----------

c) Falta de entrega de la Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato en la UOC N° 4 de la FAP, en el plazo estipulado.----------

d) Las demás causas establecidas en el Art. 59 de la Ley 2051/03.----------

33. Cesión

33.1 Ni el Proveedor ni el Contratante podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen adquirido en virtud del Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del Contratante.----------

34. Anulación de la Adjudicación por parte de la D.N.C.P.

34.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo el CONTRATANTE reconocer los servicios ya prestados.----------

En conformidad firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Luque - Paraguay a los 19 días del mes de noviembre del año dos mil quince.----------

RAD Distribuidora
Dias Garay 856 c/ Estero Bellido
Lambaré
Tel.: 994 019

LIC. RICARDO CACERES
REPRESETANTE LEGAL
RAD DISTRIBUIDORA

SAUL HUGO SALINAS GONZÁLEZ
CNEL DCEM – DIRECTOR CF Nº 4 FAP

KAREN LILIANA RAMIREZ
TTE JM – ASESORA JURÍDICA CF Nº 4